 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>ORDENANZA 3616/18</p>	<p>V1 Vía pública</p>
--	---	----------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0055512/17- HCD-48/2018

TIGRE, 17 de mayo de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3616/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 24 de abril de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Autorízase a la Asociación Civil “Rotary Club Nuevo Delta”, con domicilio en Avenida Agustín García 8852, Puerta 1, Piso 2, Apartado 213, localidad Rincón de Milberg, a instalar una calesita, sin pago de Tasas municipales, en Plaza Niño Dios, ubicada entre calles Castiglioni, Matheu, Irala y White, de la localidad Rincón de Milberg, conforme modelo obrante a fs. 4 y emplazamiento a fs. 5 del expediente 4112-55512/17, cuyas copias se anexan al presente.

ARTICULO 2.- La habilitación de la calesita autorizada por el artículo anterior, queda sujeta al cumplimiento de la Ordenanza 1138/91 y toda otra norma que resulte de aplicación en materia de seguridad y funcionamiento de juegos infantiles.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3616/187 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1928-1
BO.799

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 694/18





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

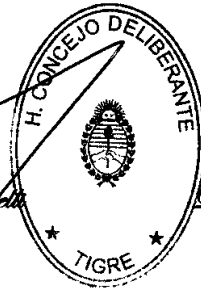
ARTICULO 1º.- Autorizase a la Asociación Civil "Rotary Club Nuevo delta" con domicilio en Avenida Agustín García 8852, Puerta 1, Piso 2, Apartado 213, Localidad Rincón de Milberg, a instalar una calesita, sin pago de Tasas Municipales, en Plaza Niño Dios, ubicada entre las calles Castiglioni, Matheu, Irala y White de la Localidad de Rincón de Milberg, conforme modelo obrante a fs. 4 y emplazamiento a fs. 5 del Expediente 4112-55512/17, cuyas copias se anexan al presente.-

ARTICULO 2º.- La habilitación de la calesita autorizada por el artículo anterior, queda sujeta al cumplimiento de la Ordenanza 1138/91 y toda otra norma que resulte de aplicación en materia de seguridad y funcionamiento de juegos infantiles.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2018.-



Dr. Raúl Eduardo Borella
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3616/2018

55512/7

Corresponde al Expediente 4112 f.....



Imágenes calesita terminada.

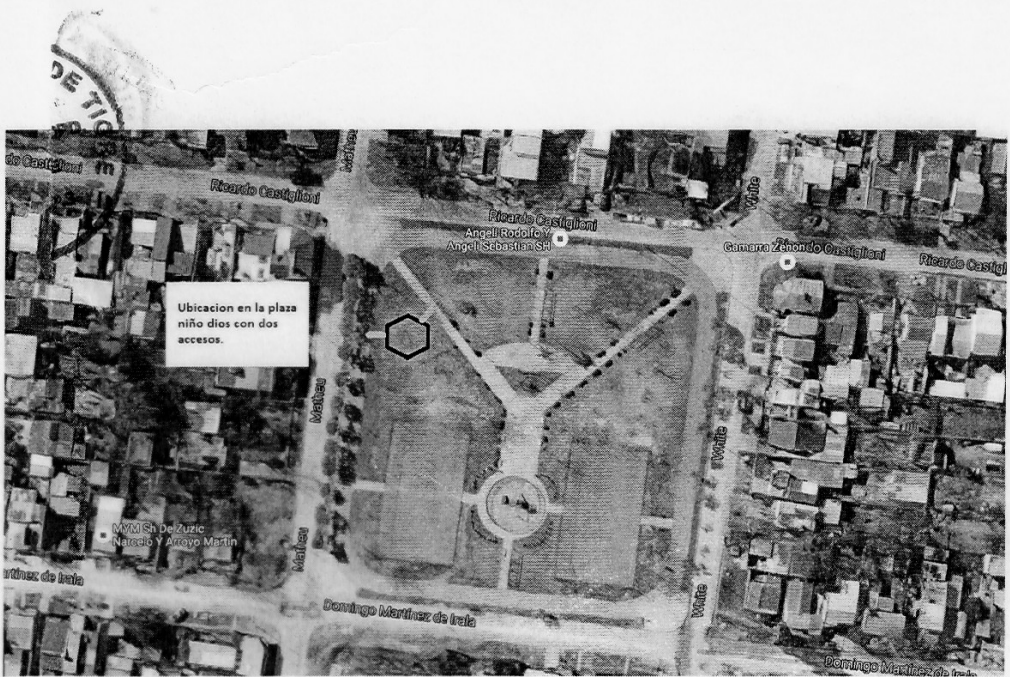
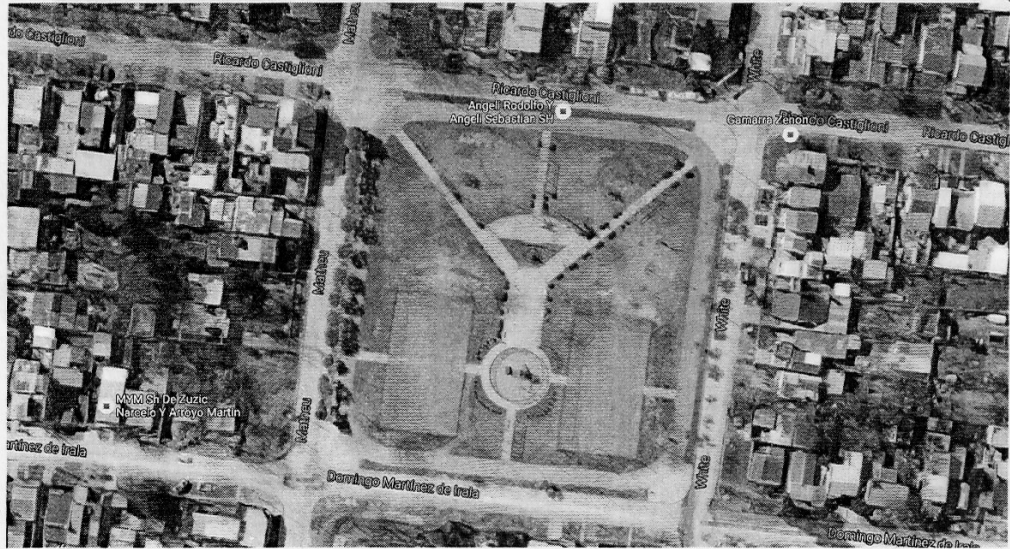


55512/A

Corresponde al Expediente 4112 /.....



Ubicación



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.